

## INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON VALORES DESPROPORCIONADOS O ANORMALES DE LA EMPRESA “ALCOR SEGURIDAD, S.L.” EN RELACIÓN CON EL CONTRATO: “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE 2 CENTROS DE MENORES ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)”

En fecha 22 de enero de 2024 se requirió a la mercantil **ALCOR SEGURIDAD, S.L.** para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, debiendo ser detalladamente cuantificados y descritos los costes salariales, otros costes de personal, los gastos generales, el beneficio industrial y la valoración de los compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática por la aplicación de fórmulas. En referencia al lote 1:

D<sup>a</sup>. María Susana Rodríguez, actuando en representación de ALCOR SEGURIDAD, S.L., presenta –en tiempo y forma- un documento en el que incluye alegaciones basadas en los siguientes argumentos:

Para completar el *servicio ordinario* sería necesario emplear un total de 4,92 vigilantes en función de las horas anuales de contrato y de la jornada máxima anual según convenio:

$$8.772 \text{ horas/año} \div 1.782 \text{ horas/vigilante/año} = 4,92$$

### 1) Conceptos salariales 2024

Salario base: 1.094,62€ \* 15 pagas \* 4,92 vigilantes

Plus de peligrosidad: 22,70€ \* 15 pagas \* 4,92 vigilantes

Plus de transporte: 129,90€ \* 12 \* 4,92 vigilantes

Plus de vestuario: 105,83€ \* 12 \* 4,92 vigilantes

Plus trabajo nocturno: 2.924 horas \* 1,18€

Plus fin de semana y festivos: 2.772 horas \* 0,96€

Plus nochebuena y nochevieja: 78,69€ x 2

Antigüedad (quinquenos): 43,22€ \* 15 pagas \* 1 quinquenio

**Total = 103.292,84 €**

Seguridad Social tipo general 2024 (35,28%) = **26.441,71 €**

Puesto que el contrato abarca 10,76 meses del año 2024, el coste proporcional del salario y de la seguridad social será:



$$(103.292,84 \text{ €} \times 10,76 \text{ meses}) \div 12 \text{ meses} = 92.619,25 \text{ €}$$

$$(36.441,71 \text{ €} \times 10,76 \text{ meses}) \div 12 \text{ meses} = 32.676,07 \text{ €}$$

Sumando ambos conceptos = **125.295,30 €**

## 2) Conceptos salariales 2025

Salario base: 1.127,46€ \* 15 pagas \* 4,92 vigilantes

Plus de peligrosidad: 23,38€ \* 15 pagas \* 4,92 vigilantes

Plus de transporte: 133,80€ \* 12 \* 4,92 vigilantes

Plus de vestuario: 109,00€ \* 12 \* 4,92 vigilantes

Plus trabajo nocturno: 2.924 horas \* 1,22€

Plus fin de semana y festivos: 2.772 horas \* 0,99€

Plus nochebuena y nochevieja: 81,05€ x 2

Antigüedad (quinquenos): 44,52€ \* 15 pagas \* 2 quinquenos

Total = **107.076,16 €**

Seguridad Social tipo general 2025 (35,37%) = **37.872,84 €**

El coste total para el año 2025 será:

$$107.076,16 \text{ €} + 37.872,84 \text{ €} = \mathbf{144.949,00 \text{ €}}$$

## 3) Conceptos salariales 2026

Salario base: 1.161,28€ \* 15 pagas \* 4,92 vigilantes

Plus de peligrosidad: 24,08€ \* 15 pagas \* 4,92 vigilantes

Plus de transporte: 137,81€ \* 12 \* 4,92 vigilantes

Plus de vestuario: 112,29€ \* 12 \* 4,92 vigilantes

Plus trabajo nocturno: 2.924 horas \* 1,26€

Plus fin de semana y festivos: 2.772 horas \* 1,02€

Plus nochebuena y nochevieja: 83,48€ x 2

Antigüedad (quinquenos): 45,86€ \* 15 pagas \* 2 quinquenos

Total = **110.299,90 €**

Seguridad Social tipo general 2026 (35,45%) = **39.101,31 €**

Puesto que el contrato abarca 1,24 meses del año 2026, el coste proporcional del salario y de la seguridad social será:



$$(110.229,90 \text{ €} \times 1,24 \text{ meses}) \div 12 \text{ meses} = 11.397,25 \text{ €}$$
$$(39.101,31 \text{ €} \times 1,24 \text{ meses}) \div 12 \text{ meses} = 4.040,47 \text{ €}$$

El coste total para el año 2026 queda como = **15.438,12 €**

Los **costes de personal** para la totalidad del contrato se obtienen sumando los epígrafes 1, 2 y 3:

$$125.295,30 \text{ €} + 144.949,00 \text{ €} + 15.438,12 \text{ €} = \mathbf{285.682,42 \text{ €}}$$

4) El índice de absentismo se considera del 5%, lo que supone un coste de:

$$285.682,42 \text{ €} \times 0,05 = \mathbf{14.284,12 \text{ €}}$$

5) El coste de los reconocimientos médicos se cifra en **250,00 euros**.

6) En cuanto a la formación, se incluyen las horas de formación que deberán ser retribuidas al personal según lo establecido en convenio (calculadas al valor de la hora ordinaria, excluyendo los conceptos de plus de transporte y vestuario). Alcor Seguridad dispone de una plataforma online para la realización de la formación. Esta plataforma es la que se usa para todo el personal dado de alta en la empresa y, por lo tanto, los costes de la plataforma para repercutir a este servicio son unos costes ínfimos de 5 € por vigilante. Por otra parte, al disponer de centro de formación propio, el coste de la formación que se deba impartir de manera presencial, será ínfimo, al repartir este coste entre todos los servicios de que dispone la empresa, pues los gastos de esta formación son propios. El coste total es de **5.531,46 €**.

7) Los medios materiales necesarios para la realización del servicio que se han tenido en cuenta para la elaboración de la oferta son:

- Uniformidad
- Medios reglamentarios de defensa
- Medios de comunicación portátiles (transmisores de comunicación y aparatos de telefonía móvil)
- Placa identificativa
- Centro de Control gestionado por personal de seguridad cualificado que asegure la comunicación durante las 24 horas del día entre la empresa y el personal de seguridad para la resolución de todo tipo de incidencias.
- Raquetas detectoras
- Espejo para bajos de vehículos



- Linternas
- Armario
- Armario de custodia de llaves
- Taquillas de vestuario
- Servicio de conexión a CRA (Central Receptora de Alarmas) de los sistemas de detección de incendios y robo del edificio.

El material a disposición de cada vigilante es propiedad de la empresa, por lo que la asunción de este contrato no le supone la realización de ninguna inversión a este respecto. En cuanto a los medios técnicos, al estar en constante actividad, se hace acopio de material en grandes cantidades, lo que hace que se disponga siempre de estos medios, la gran mayoría de ellos, ya amortizados. Por tanto, los costes ya han sido asumidos anteriormente con otros servicios realizados, quedando un margen bastante grande en este apartado y suponiendo un gasto para este servicio insignificante.

El coste se calcula en **1.000,00 €** para la totalidad del contrato.

8) Gastos en publicidad = **1.502,33 €**

El **coste total** determinado por el sumatorio de las cantidades citadas será:

$$285.682,42 \text{ €} + 14.284,12 \text{ €} + 250,00 \text{ €} + 5.531,46 \text{ €} + 1.000,00 \text{ €} + 1.502,33 \text{ €} = \\ = \mathbf{308.250,33 \text{ €}}$$

9) Los gastos generales (1%) suponen **3.082,50 €**

10) Con un beneficio industrial del 2% = **6.165,01 €**

Se obtiene un importe total de costes para las horas del contrato de **317.497,84 euros** y la oferta se ha redondeado a **318.000,00 €**, por lo que aún queda un sobrante de 502,16 euros para aplicar en el beneficio industrial o en otros gastos.

Para el cálculo de la *bolsa de horas*, que se usarán para hacer frente a situaciones extraordinarias imprevistas y ante las que Alcor Seguridad dispone de Delegación Homologada en Madrid, en la que trabaja personal suficiente para atender este tipo de situaciones, tienen un cálculo del coste de la siguiente forma:



1) Conceptos salariales 2024

Salario base: 1.094,62€ \* 15 pagas

Plus de peligrosidad: 22,70 € \* 15 pagas

Plus de transporte: 129,90€ \* 12 meses

Plus de vestuario: 105,83€ \* 12 meses

Total = **19.588,56 €**

Seguridad Social tipo general 2024 (35,28%) = **6.910,84 €**

El coste total de un vigilante para el año 2024 será: **26.499,40 €**

Puesto que el número máximo de horas anuales por convenio es de 1.782, el coste por hora será de:

$$26.499,40 \text{ €} / 1.782 \text{ horas} = 14,87 \text{ €/hora}$$

A este coste (hora diurna laborable) se le sumarán los pluses de festividad y nocturnidad, dando lugar a los siguientes importes:

HORA NOCTURNA LABORABLE	16,47€
HORA DIURNA FESTIVA	16,17€
HORA NOCTURNA FESTIVA	17,76€

Para el resto de anualidades, se indica un incremento retributivo equivalente a un 3%, tanto en el 2025, como en el 2026, de todos los conceptos.

Coste hora de vigilancia 2025	
HORA DIURNA LABORABLE	15,32€
HORA NOCTURNA LABORABLE	16,96€
HORA DIURNA FESTIVA	16,66€
HORA NOCTURNA FESTIVA	18,29€

Coste hora de vigilancia 2026	
HORA DIURNA LABORABLE	15,78€
HORA NOCTURNA LABORABLE	17,47€
HORA DIURNA FESTIVA	17,16€
HORA NOCTURNA FESTIVA	18,84€



Obtenidos los importes para cada anualidad, se hace una media ponderada de cada uno de ellos:

HORA DIURNA LABORABLE	15,15€
HORA NOCTURNA LABORABLE	16,76€
HORA DIURNA FESTIVA	16,47€
HORA NOCTURNA FESTIVA	18,08€

Toda vez que desconocemos la cantidad de horas a realizar según su tipología, se establece un coste medio para la totalidad de las horas: **16,61€/h.**

El **coste total** determinado para la bolsa de horas será: 351 horas x 16,61 €/hora =  
**= 5.830,11 euros**

En la oferta presentada se ha considerado el precio de 16,70 €/hora, que supone **5.861,70 €**, con un excedente de 31,59 euros para gastos generales y beneficio empresarial.

**Oferta para la totalidad del contrato: 323.861,70 € (sin IVA)**  
**391.872,66 € (con IVA)**

### **VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA**

La empresa está asumiendo unos sobrecostes en las retribuciones del personal debido a los siguientes considerandos:

- *Antigüedad 2024.* Considera un quinquenio en 12 pagas, cuando el trabajador solo cumple el quinquenio un mes de ese año, a partir del 1/12/2024.
- *Antigüedad 2025.* Está considerando dos quinquenios en 15 pagas. En realidad solo es uno el que devenga en 15 pagas, el otro se cumple a partir del 1/4/2025.
- *Antigüedad 2026.* Tiene en cuenta dos quinquenios en 15 pagas, cuando solo se devenga un mes y 7 días, pues el contrato termina el 7 de febrero.
- *Pluses de Navidad/nochevieja 2026.* Esos días están fuera de contrato.
- *Cuotas de la seguridad social.* Porcentajes del 35,28%; 35,335% y 35,45% para los años 2024, 2025 y 2026, respectivamente. El pliego del contrato considera un tipo único del 34,15% para todo el período.



Estos sobrecostes en antigüedad no tendrían porqué asumirse con el personal a subrogar incluido en los Pliegos.

Por otro lado, los gastos generales y el beneficio industrial los cifran en el 1% y en el 2% respectivamente, mientras que los cálculos del Pliego consideran un 6% en ambos conceptos. La justificación para minorar los gastos generales en cuanto a la mínima inversión por parte de la empresa, al estar los medios materiales amortizados o ser propios -caso de la central receptora de alarmas- nos parece suficiente. La disminución del beneficio industrial se trata de una decisión de política empresarial que no merece mayor comentario por nuestra parte.

Con todo ello, la mercantil propone un importe total de **costes salariales** de **299.966,54 euros**, frente a los 296.508,36 euros del Pliego. Esto supone un sobrecoste de 3.458,18 €.

En cuanto a la bolsa de horas, la justificación no ha tenido en cuenta -para el cálculo del precio por hora- ni los gastos generales ni el beneficio industrial, porcentajes que sí se han tenido en cuenta para los cálculos del Pliego, que obtienen un precio/hora de 19,02 euros. El coste de dicha bolsa es de **5.861,70 euros** frente a los 6.722,61 euros del Pliego, lo que supone una pérdida de 860,91 €. Es compensable con el sobrecoste que se cita en el párrafo anterior.

Estimamos que los costes de personal, necesarios para cubrir tanto las horas ordinarias de contrato como la posible utilización de la bolsa de horas, han sido considerados en los cálculos aportados. Todo ello, sin menoscabo de las normas de seguridad y salud en el trabajo (reconocimientos médicos), de la formación continuada de los trabajadores y de los aspectos técnicos incluidos en los Pliegos.

Por todo lo expuesto y justificado documentalmente por la empresa se puede concluir que:

La oferta presentada por la empresa ALCOR, S.L. para el lote 1 del contrato "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE 2 CENTROS DE MENORES ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)" **queda suficientemente justificada** con los datos aportados por la empresa, no apreciándose indicios razonables que impidan su ejecución.

En Madrid, a fecha de la firma  
EL JEFE DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE CENTROS

